

Deuda

El diccionario recoge tres acepciones de la palabra deuda: i) Obligación que alguien tiene de pagar, satisfacer o reintegrar a otra persona algo, por lo común dinero; ii) Obligación moral contraída con alguien; y iii) Pecado, culpa u ofensa. En realidad, las tres inciden en una perspectiva unilateral del fenómeno del endeudamiento: la deuda como “cuenta pendiente”, cuya característica fundamental es que remite a una reposición. Obligación, reintegro, pecado, culpa. Lo que subyace a esta perspectiva es que lo que define una deuda es, fundamentalmente, la obligación de saldarla.

Definir la deuda como un mero apunte contable (dimensión técnica) de signo negativo (perspectiva del deudor) dista de ser una opción políticamente neutral. No es casual que el discurso oficial obvie la dimensión política del endeudamiento, inherente a las relaciones de poder que determinan cuestiones tan elementales como: quién se endeuda, con quién, para qué, en qué condiciones y cómo se resuelven los potenciales conflictos derivados de los elementos anteriores. Tampoco es arbitraria la elección de la perspectiva del deudor –la deuda como apunte negativo, que hay que devolver- en lugar de la del acreedor – la deuda como apunte positivo, fuente de ingresos-. Es una visión óptima para poner en primer plano las connotaciones relacionadas con la culpa y la obligación, y ocultar otras como la de corresponsabilidad, cruciales para la disputa política que se abre en el momento en que el pago de la deuda se problematiza.

Pero lo cierto es que desde el momento mismo en que existe la posibilidad de que se genere una deuda, se ponen en juego relaciones de poder. Cuando el proceso de endeudamiento y devolución de las deudas con sus intereses encuentra dificultades para reproducirse, como sucede actualmente en nuestro entorno, esa dimensión política salta al primer plano. Otra evidencia que merece la pena recordar, especialmente en coyunturas de crisis de solvencia, es que la deuda siempre es resultado de la acción de dos partes: sin un acreedor que, en función de los criterios que definen su comportamiento, decide conceder una deuda, el endeudamiento sería sencillamente imposible.

La deuda como negocio

Comencemos por lo obvio: para quien la concede la deuda es un negocio. Así es al menos en contextos, como el nuestro, en los que los sistemas financieros son fundamentalmente privados. Desde el punto de vista de quien hace del crédito su actividad económica una deuda es, antes que nada, una fuente de beneficios. Y no se trata de un negocio cualquiera. Si analizamos la evolución de la dinámica financiarizada que ha protagonizado el devenir de la economía mundial durante las últimas décadas, encontramos múltiples indicadores que señalan la deuda como uno de los negocios más lucrativos. Por ejemplo, calculando a partir de los datos del Banco Internacional de Pagos, obtenemos que el peso relativo de los préstamos bancarios internacionales netos sobre el PIB mundial crece del 6,2% al 31,5% entre 1984 y 2010. Una actividad económica -la concesión de créditos internacionales- que cuadruplica su

valor respecto a la producción mundial puede considerarse un negocio en auge. Por otro lado, aunque las empresas del sector financiero no se dedican exclusivamente a la concesión de créditos, el hecho de que desde los años ochenta hayan disparado sus beneficios, apunta en la misma dirección: a partir de datos del Departamento de Comercio de EEUU podemos calcular que si a principios de los años ochenta las empresas financieras estadounidenses obtenían una rentabilidad promedio un 5% superior a la registrada por el resto de empresas del país, el diferencial se dispara desde entonces hasta superar el 20% a partir del año 2000.

En resumen, la hegemonía económica del sector financiero, que basa su actividad en la concesión de préstamos, es un dato objetivo. De hecho, está prácticamente asumido que el crecimiento desproporcionado del sector, alimentado por el vertiginoso incremento de sus beneficios, está en la raíz de la crisis actual. En realidad, lo que resulta inexplicable es que en este contexto, determinado económica y socialmente por las consecuencias de la hipertrofia del negocio de la deuda, no sólo no prioricemos sino que incluso ignoremos esta acepción del concepto. Se obvia precisamente la perspectiva que nos permitiría mayor capacidad explicativa sobre qué suponen las deudas en nuestra realidad económica.

El análisis anterior evidencia la necesidad de incluir la dimensión del acreedor cuando analizamos qué es una deuda. Pero una visión completa, y por tanto más rigurosa, nos obliga también a complejizar la mirada ortodoxa sobre la parte deudora.

Aunque el discurso hegemónico focaliza el gasto en vivienda de las familias y el gasto público social como los grandes causantes de la crisis de sobreendeudamiento actual, lo cierto es que en nuestro país la mayoría de la deuda contraída en los años del mal llamado “auge económico” no se usó para acceder a viviendas ni para financiar servicios públicos. La mayor parte se utilizó para hacer negocios. En efecto, la deuda no sólo es un suculento negocio para la parte acreedora, sino también para aquellos deudores en condiciones de acceder a ella como palanca que permite multiplicar sus beneficios. Para ellos, al igual que para el sistema financiero en tanto que acreedor, la deuda también es una oportunidad de negocio. En la dinámica financiarizada de los últimos años, el acceso al endeudamiento permite a inversores de todo tipo intervenir en actividades muy beneficiosas aplicando más fondos de los que realmente tienen; es lo que se conoce como apalancamiento. El caso más claro son las mismas actividades financieras: inversores que se endeudan para poder ampliar el volumen de sus operaciones financieras y, por tanto, de los beneficios obtenidos. Pero también, por ejemplo en nuestro país, los negocios inmobiliarios han registrado un proceso análogo. Las empresas y personas que han protagonizado “pelotazos” inmobiliarios lo han hecho, en su inmensa mayoría, accediendo a crédito. Para ellos durante todo ese período la deuda ha supuesto, sobre todo, una fabulosa oportunidad para multiplicar sus beneficios.

El caso de la economía española durante los últimos años es paradigmática respecto a la visión de la deuda como negocio en ambos sentidos: la parte acreedora (en su mayoría bancos) ha obtenido beneficios espectaculares gracias al negocio de la deuda, y también es mayoritaria la

parte de la deuda que desde el punto de vista del deudor se ha usado como fuente de negocio. Según datos del Banco de España, el 64,7% del total del endeudamiento acumulado en la economía española a la altura de 2007 correspondía a entidades financieras y empresas, lo cual no dimensiona exactamente el fenómeno pero sí permite estimar su importancia. A lo que habría que sumar la parte de deuda familiar correspondiente a grandes fortunas, que en gran medida también participaron de la fiesta inmobiliaria y financiera. Según los datos, por tanto, ha sido el uso de la deuda como palanca para el enriquecimiento el principal responsable de la crítica situación de sobreendeudamiento en la que ahora se encuentra la economía del país.

La deuda como trampa

En convivencia con aquellos grupos sociales que recurren a la deuda como mecanismo para obtener o ampliar beneficios, existen otros para los que el acceso al endeudamiento ha supuesto, fundamentalmente, una trampa. Teniendo en cuenta que la mayor parte del endeudamiento en nuestro país se ha suscrito en condiciones legales, el término “trampa” puede parecer excesivo. Sin embargo, no es fácil encontrar un calificativo más exacto para referirnos a un mecanismo que se presenta como la única alternativa para satisfacer necesidades reconocidas como irrenunciables en los textos legales básicos, pero que en el medio o largo plazo aboca a situaciones de peligro objetivo.

Podríamos aplicar la acepción del endeudamiento como trampa a deudas que se contraen, en términos que ya *a priori* permiten prever una devolución problemática, con el objeto de financiar tratamientos médicos necesarios, o la formación que se considera indispensable para una futura inserción laboral propia o de los hijos. Pero el caso paradigmático de este tipo de deuda, debido a su impacto social actual, es el de las personas y familias que firmaron hipotecas -gran parte en condiciones abusivas, algunas también ilegales- porque era el “mejor” mecanismo a su alcance para acceder a una vivienda.

Repasemos brevemente cuál era el contexto en el que la población española tuvo que enfrentar su acceso a una vivienda durante los años de la burbuja inmobiliaria. Por un lado, tenemos la inexistencia de políticas públicas de alquiler eficaces y un contexto diseñado para estimular la compra como fórmula prioritaria de acceso a la vivienda: estímulos fiscales, precios, garantía de derechos al inquilino, entre otros elementos. Por otra parte, de nuevo la inexistencia de políticas públicas de vivienda, que dejan la práctica totalidad del mercado inmobiliario en manos de la iniciativa privada y sin protección frente a la especulación. A esto sumemos una dinámica de represión salarial -crecimiento negativo o muy leve de los salarios reales- que, dado el vertiginoso crecimiento de los precios inmobiliarios, obliga a comprar mediante la suscripción de hipotecas cada vez más elevadas. Añadamos un sector bancario volcado en facilitar crédito abundante y barato a toda costa, obteniendo con ellos suculentos beneficios e ignorando los análisis de riesgo básicos que supuestamente rigen la actividad bancaria. Este comportamiento, evidentemente, habría sido imposible sin la connivencia del poder político y las autoridades reguladoras y supervisoras, que no sólo permitieron sino que

estimularon la concesión desenfrenada e irresponsable de hipotecas. Por último, no se puede infravalorar la eficacia del discurso hegemónico, que empujaba hacia las hipotecas como la vía “natural” e “inteligente” de acceder a una vivienda. En conjunto, se trata de un contexto que convierte al acceso al endeudamiento cómo la fórmula idónea para solucionar el problema habitacional, incluso en aquellas situaciones económicamente precarias o con alta probabilidad de llegar a serlo. Pensemos que esta fiesta financiera tuvo lugar con un horizonte de seguro pinchazo de la burbuja inmobiliaria y al amparo de una legislación hipotecaria leonina, lo cual permitía prever un desenlace más que problemático para buena parte de las familias endeudadas. Los más de 400.000 desahucios hipotecarios ejecutados desde que estalló la crisis, dan buena cuenta de ello.

La realidad de familias atrapadas en una deuda hipotecaria que las condena a la exclusión económica y social de forma definitiva define nuestra situación actual como sociedad. La deuda como trampa, es decir, como única opción para sortear un corto plazo que si no es irresoluble, está en la base de uno de nuestros problemas colectivos más acuciantes. Ya sólo por eso, una perspectiva que visibilice las especificidades que supone el acceso al crédito bajo ciertas condiciones, resulta necesaria. ¿Cómo caracterizar una deuda, así como el compromiso futuro al que remite, que representa el fracaso colectivo frente a problemas básicos como el del acceso a una vivienda? Actualmente no es posible ahondar de forma rigurosa en el concepto de deuda sin remitir a cuestiones de este tipo que, sin embargo, no logran todavía permear los discursos oficiales.

Sin embargo, aunque el problema social al que remite es de máxima gravedad, conviene advertir que en nuestro caso la deuda hipotecaria de las familias es de una magnitud moderada. En efecto, los datos no sostienen el discurso que sitúa a las familias trabajadoras que vivieron “por encima de sus posibilidades” como responsable de la actual crisis de deuda. Según el Banco de España, en 2007 la deuda de las familias no llegaba a ser ni la cuarta parte de la deuda total del país: era sólo el 23,6%. Y hay que considerar que ese dato incluye también el endeudamiento de familias acomodadas que accedieron al crédito bien para financiar segundas o terceras residencias, bien para especular.

Por otro lado, no conviene olvidar que la contrapartida de esta deuda, que ha “atrapado” a tantas familias, es el negocio del que se ha lucrado y aun se beneficia el sector bancario. Es decir, se trata de una trampa, pero no de carácter inocuo: es una trampa lucrativa... ¿No se acercaría, por tanto, a lo que entendemos por una estafa?

La deuda como estafa

Tenemos a nuestro alcance otro ejemplo de endeudamiento que representa, si cabe con más claridad, cómo una deuda puede ser la forma concreta en que se materializa una estafa. Se trata de la deuda pública que se deriva de gastos que difícilmente pueden considerarse “públicos” en un sentido estricto. Por definirlo sintéticamente, en este caso asistimos al traspaso de la obligación de responder por una deuda a un colectivo a quien no le corresponde. Veámoslo con más detalle.

En primer lugar, conviene dejar claro que nuestro país procedía de una situación fiscal bastante saneada, y que por tanto la crisis que atraviesan actualmente nuestras cuentas públicas no es causa, sino consecuencia, de la crisis iniciada en el ámbito financiero. No tiene por tanto ningún fundamento sostener que ha sido un gasto público excesivo, como se suele argumentar, el responsable del sobreendeudamiento que ahora enfrentamos. Pensemos que entre 2008 -antes del impacto de la crisis-, y 2012 -último dato oficial disponible-, la deuda pública más que duplica su valor sobre el PIB: según Eurostat pasa del 40,2% al 84,2%. El descalabro financiero de las cuentas públicas se explica, en parte, por la normal caída de ingresos y crecimiento de gastos derivados de la situación de crisis económica: pensemos en gastos como el subsidio de desempleo o en prestaciones compensatorias de todo tipo, así como en la reducción en la recaudación de impuestos que dependen directamente del nivel de renta y consumo de la población. Pero también hay otros gastos, como el derivado del rescate al sector financiero privado, que contribuyen a explicar este rápido deterioro fiscal.

No es posible determinarlo todavía con total precisión porque el proceso no ha concluido y porque no contamos con información sistemática al respecto, pero las fuentes estiman que desde el inicio de la crisis se habrían inyectado al sector financiero privado español recursos públicos por un valor que oscila entre los 80.000 y los 120.000 millones de euros. Se trata de una cantidad enorme, que equivale aproximadamente 8-12% del PIB del país. Este gasto, que aunque no figuraba en ningún programa electoral están llevando a cabo los gobiernos que hasta el momento vienen gestionando la crisis, contribuye decisivamente a alimentar la deuda pública. Se trata de recursos destinados a un sector económico privado que han de ser devueltos, con sus intereses incluidos, por toda la ciudadanía. Aunque no es el único gasto que podemos considerar que genera una deuda pública ilegítima, sí es posiblemente el ejemplo más claro para visibilizar la forma en que se socializa, mediante la conversión en deuda pública, una pérdida que en origen era de naturaleza privada.

No hay argumento político ni económico que justifique el mecanismo regresivo de socialización de deudas en que se ha convertido la deuda pública. Sencillamente, se trata de endosar una deuda a un grupo social al que no le corresponde. Teniendo en cuenta, además, que nuestro sistema fiscal es altamente regresivo, y el fraude un fenómeno generalizado y concentrado en los colectivos de más renta y patrimonio, la realidad es que están

contribuyendo a financiar el rescate bancario proporcionalmente más aquellos grupos sociales que menos tienen. Es una estafa en toda regla.

Es cierto que en general el gasto público no se financia exclusivamente por parte de los colectivos específicos sobre los que reierte. El asunto es que en esta ocasión el criterio de financiación es el opuesto al de equidad y progresividad que teóricamente rige nuestro sistema fiscal. Pensemos que la deuda que se socializa proviene de las pérdidas de un sector que viene años acumulando unos beneficios espectaculares, que en ningún caso se socializaron. La lógica no se resiste a preguntar: ¿Por qué no soportan los grupos que acumularon aquellos beneficios unas pérdidas que además pueden considerarse resultado directo de sus propias (y lucrativas) irresponsabilidades?). Pensemos que los desembolsos de recursos públicos que se están llevando a cabo mediante mecanismos diversos (nacionalizaciones, recapitalizaciones, avales, “banco malo”) no se condicionan a ningún tipo de contrapartidas relevantes. De hecho, ni siquiera se están estableciendo garantías que eviten que chantajes como al que actualmente tiene sometido el sector bancario a toda la sociedad no vuelvan a repetirse en el futuro.

El caso es tan escandaloso, que el discurso oficial incluso reconoce que inyectar recursos públicos a un sector privado que se enriqueció tanto y que es en gran medida responsable del desastre actual, es injusto. Sin embargo, nos explican, es una “injusticia inevitable”, porque la única alternativa posible al rescate incondicional sería una quiebra generalizada del sector financiero que conllevaría perjuicios económicos y sociales de mayor gravedad. El pequeño detalle que suele obviarse es que la evidencia empírica refuta esta supuesta inevitabilidad: ejemplos como la gestión de la crisis bancaria de 1992 llevada a cabo por el gobierno sueco, la más recientemente reestructuración financiera en Islandia, o la experiencia del “banco bueno” puesto en marcha por el gobierno de Roosevelt en EEUU, demuestran que es perfectamente posible gestionar las crisis financieras priorizando los intereses de los contribuyentes y las familias con mayores dificultades económicas, a costa de forzar que grandes acreedores e inversores asuman las pérdidas que les corresponden. La cuestión, como suele, es de voluntad política.

Politizar la deuda: la única forma de entenderla

¿Qué determina que una familia se endeude en condiciones abusivas para financiar su acceso a una vivienda, o que lo haga para ampliar la escala de un “pelotazo” inmobiliario? ¿Qué normas y medidas explican que a partir de un momento determinado las actividades financieras se conviertan en el negocio más rentable? ¿De qué depende que en un país los servicios y prestaciones públicas se financien con un criterio progresivo –paga proporcionalmente más quien más tiene-, o con el inverso? ¿Por qué no hay dinero para los servicios públicos básicos, pero sí para inyectar recursos a un sector bancario al que simultáneamente hay que pagarle cada vez más por los intereses de la deuda pública?

Responder a estas preguntas fundamentales sin situar en el centro de la respuesta cuestiones de índole política es, sencillamente, imposible.

La forma más eficaz de garantizar el *estatus quo* es siempre invisibilizar la dimensión política, y por tanto contingente, de la situación que se pretende perpetuar. En la actualidad, una mirada técnica y unilateral sobre el concepto de deuda, consigue apuntalar una realidad económica y social inasumible desde una perspectiva ética. El discurso hegemónico vigente sobre el tema, que se basa en la inevitabilidad de los procesos en marcha cumple, así una misión política fundamental. Una mirada más profunda y compleja sobre la cuestión, sin embargo, obliga a introducir en la explicación la dimensión política, a la vez que permite señalar las cuestiones sobre las que nos conviene seguir reflexionando para avanzar.

Por un lado, tenemos elementos más que suficientes para reivindicar con urgencia información rigurosa sobre la naturaleza y origen de algunas deudas. El proceso de socialización de deuda en marcha, evidentes en el caso de ciertas partidas de deuda pública, así como las condiciones en que se ha contraído y se está gestionando parte de la deuda hipotecaria, son ejemplos claros. Hasta que no se realicen auditorías independientes tanto del gobierno como de los intereses del sector financiero, que aclaren la posible ilegalidad y/o ilegitimidad de cada deuda, hay que exigir una moratoria inmediata de su pago. En una situación como la actual, es inasumible que los grupos sociales más vulnerables estén financiando a costa de sus condiciones básicas de vida una deuda derivada del negocio y enriquecimiento de los grupos sociales más poderosos.

Contar con información completa es un primer paso para afrontar el necesario proceso de renegociación de deudas en unas condiciones mínimamente equitativas. Hay razones legales y de legitimidad suficientes para negarse a cumplir con algunas de las condiciones de los compromisos financieros establecidos. Entre ellas, es preciso normalizar la necesidad y oportunidad del impago. La corresponsabilidad inherente a un proceso de endeudamiento determina que la parte acreedora deba asumir su parte de la pérdida derivada de un crédito fallido. La historia está plagada de casos de impago, cuya resolución depende de la posición de fuerza que la parte deudora sea capaz de mantener en la negociación. Trabajar por mejorar esa correlación de fuerzas se convierte, por tanto, en una tarea crucial.

También en el caso de las deudas que sí haya que devolver nos encontramos con una batalla política pendiente. Ni el sentido común ni los textos legales fundamentales señalan que cumplir con una obligación financiera esté por encima de cualquier consideración. Y si lo hicieran, su cuestionamiento sería obligado. Una persona, una familia, un colectivo, un país, tienen derecho a decidir soberanamente sobre las prioridades que determinan el uso de sus recursos. Suspender un tratamiento médico para pagar una hipoteca, subir las tasas universitarias o las del comedor escolar para seguir pagando a la banca intereses de deuda pública, no son decisiones inevitables. Son decisiones políticas, sobre las que de forma democrática y valiente debiéramos atrevernos a decidir.